



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 91, fecha: viernes, 15 de Mayo de 2020

ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
DE GUADALAJARA

SUSPENSIÓN DE FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL EN EL MUNICIPIO DE CAÑIZAR

1018

Con motivo del cambio en la designación de los días 15/05/2020 y 08/06/2020 como fiestas de carácter local en el municipio de CAÑIZAR de la provincia de Guadalajara, publicado en el BOP de 28 de noviembre de 2019, la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Guadalajara, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (BOE del 29), sobre regulación de jornada de trabajo, jornadas especiales y descanso, y en el Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo (BOE del 19 de abril) sobre traspaso de funciones y servicios a la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral).

ACUERDA

PRIMERO.- Dejar sin efecto la consideración de los días 15/05/2020 y 08/06/2020 como días inhábiles para el trabajo con el carácter de retribuido y no recuperable en el municipio de CAÑIZAR, quedando pendiente de determinación futura los días que sustituirán a las fechas anteriormente indicadas.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Guadalajara



para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Guadalajara, a 12 de mayo de 2020. La Delegada Provincial. Susana Blas Esteban